



la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la Resolución individual de concesión de ayudas de fecha 8 de agosto de 2012, le informamos que el plazo para presentar la solicitud de liquidación y cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma finalizó el día 28 de febrero de 2013, sin que a fecha de este escrito se tenga constancia de su presentación.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 31 del Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pymes (InnoEmpresa), que regula estas ayudas, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le/s pone de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes.

Mérida, a 7 de agosto de 2013. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial, Manuel Cidoncha Sabido”.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en el expediente n.º BA-10/052. (2013083896)*

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo relativa al recurso de alzada interpuesto por D. Antonio José Gómez Matías, impugnando la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en curso en la localidad de Benquerencia de la Serena (Badajoz) se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Antonio José Gómez Matías.



Último domicilio conocido: C/ Carretera, 45 - 13 C Benquerencia de la Serena (Badajoz).

Normativa aplicada: Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asunto: Resolución recaída acordando estimar el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Local de Vivienda, en el proceso de adjudicación del Grupo de 05 Viviendas de promoción pública y una vacante en Benquerencia de la Serena, retrotrayendo las actuaciones al momento procesal oportuno

Se pone en conocimiento del interesado que dicha resolución puede ser retirada en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo ubicadas en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida, (Badajoz).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, y a elección del demandante, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano autor del acto originario impugnado o bien, en el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio; en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, y de conformidad con los artículos 8.2.b), 14, 25, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere oportuno.

Mérida, a 17 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el centro de curado de tabaco, incluyendo proyecto de cambio de combustible y ampliación de secaderos, titularidad de Espatiétar, SAT, en el término municipal de Talayuela. (2013083854)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para el centro de curado de tabaco, incluyendo proyecto de cambio de combustible y ampliación de secaderos, titularidad de Espatiétar, SAT,